

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas	
Un mes.	5
Trimestre.	12.50
Seis meses.	21
Un año.	40

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1906

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de su basta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrá que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 cáñimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que lo guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infante, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

("Gaceta" 24 Diciembre 1924.)

Departamento Ministerial de Gobernación

Núm.

REAL ORDEN CIRCULAR

En las consultas elevadas a este Ministerio por las Comisiones provinciales de Sanidad local de Valladolid, Toledo, Valencia y Madrid, sobre interpretación de las disposiciones vigentes relativas a la apertura e inspección de edificios y locales destinados a usos, cine-teatros y espectáculos públicos en general, teniendo en cuenta decretada la reorganización de las Comisiones sanitarias a que se refiere el artículo 183 del Estatuto municipal, y

llevada a cabo por el Real decreto de 14 de Julio último, con arreglo al que corresponde a las Comisiones provinciales de Sanidad local el reconocimiento de los salones destinados a espectáculos públicos, como trámite previo para su apertura, estos organismos son los llamados a desempeñar en lo sucesivo las funciones que el citado Reglamento encomendaba a las Juntas consultivas de todas las provincias que, como consecuencia, no tienen ya razón de ser, exceptuándose la de Madrid, en consideración a la especial competencia que en la materia confieren las disposiciones vigentes a la Dirección general de Seguridad.

S. M. el REY (q. D. g.): de acuerdo con lo propuesto por la Comisión permanente de la Central de Sanidad local, ha tenido a bien disponer:

1.ª Quedan disueltas en todas las provincias, exceptuándose la de Madrid las Juntas Consultivas e Inspectoras de Espectáculos públicos, creadas por el Reglamento de 19 de Octubre de 1918.

2.ª Las facultades que este Reglamento confería a las disueltas Juntas, especialmente en sus artículos 88 y 89, serán desempeñadas en lo sucesivo por las Comisiones provinciales de Sanidad local.

3.ª La Junta Consultiva e Inspectoras de Espectáculos públicos de Madrid, continuará subsistente con la

misma composición y atribuciones que el citado Reglamento le confiere; y

4.ª Los Subdelegados de Medicina y los Inspectores de Sanidad continuaran ejerciendo las facultades que sobre reconocimiento de viviendas; y edificios tienen asignadas en las disposiciones vigentes sobre servicios sanitarios.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
MARTÍN ZANIDO

Señor Gobernador civil de la provincia de.....

("Gaceta" 21 Diciembre 1924.)

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 7.737

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Junio del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto Municipal vigente.

Sesion ordinaria del día 6

Celebrada bajo la presidencia del

señor Alcalde don Francisco Oliva Tejero y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios prestados al Municipio disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Prestar aprobación de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Aprobar también el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de Mayo último.

Que en atención al ofrecimiento espontáneo de los Maestros nacionales de esta población de ejecutar como continuos haciendo el servicio de clases nocturnas de adultos, se abone a dichos Maestros el material que invierten y se les gratifique en la cuantía que lo hace el Estado, proporcional al tiempo que dure el dicho servicio voluntario.

Librar contra imprevistos 628.80 pesetas con destino a gastos originados con motivo del socorro a los obreros en la última crisis originada por las persistentes lluvias.

Autorizar al señor Alcalde para concertar el arrendamiento de casa donde se instalen las dependencias de los Juzgados a partir del próximo día veinte y cuatro.

En virtud a una solicitud de don

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento de La Carlota

Ejercicio económico de 1924-25

Número
Balances de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 Agosto 1924

	INGRESOS		OPERACIONES REALIZADAS		DIFERENCIA	
	Presupuesto realizado y rectificacio- nes	Pesetas	Operaciones realizadas	Pesetas	En mas	En menos
1 Propios.	1 367 16					1 367 16
2 Mortu.						
3 Impuestos.	9 560		802 01			8 437 99
4 Beneficencia.						
5 Instrucción pública.						
6 Corrección pública.						
7 Extr. ordinarios			1 893 69		1 998 69	
8 Resultas.			3 725 85			60 569 15
9 Recursos legales	64 295 05					
10 Reintegros.						
Totales de ingresos.		74 922 21	6 526 55		1 998 69	70 894 80
PAGOS						
1 Gas. del Ayuntamiento.	18 689		893 50			17 795 50
2 Policía de seguridad.	5 150		1 625			4 125
3 Policía urbana y rural.	4 246		253 50			3 832 50
4 Instrucción pública.	3 469 25					3 469 25
5 Beneficencia.	12 992 56		527 36			12 465 20
6 Obras públicas	6 060		867 03			5 132 97
7 Corrección pública	1 298 87		47 25			1 251 62
8 Mortu.						
9 Cargas.	21 076 53		2 463 96			18 612 57
10 Obras de nueva construcción.						
11 Impre vistos.	2 000		185 25			1 814 75
12 Resultas.						
Totales de pagos.		74 922 21	6 526 55			68 659 86
Existencias en Caja.						263 70
Totales iguales a los ingresos.			6 526 55			

Córdoba a 30 de Septiembre de 1924.—El Interventor, Antonio Gálvez Ruiz.—Visto Bueno: El
Alcalde, Firma ilegible.

Francisco Salas Berbel en que probando que el Ayuntamiento le abone el valor de distintos efectos que dicen quedaron en la casa que arrendó para Cuartel de la Guardia Civil, así como las contribuciones que de la misma viene pagando y que en el interior se suspenda todo procedimiento de apremio, respecto a sus deudas, se acordó no acceder a la suspensión del procedimiento mencionado y que el señor Salas, presente justificación de lo que dice aducirle el Ayuntamiento para adoptar la resolución, que corresponde.

Sección ordinaria del 13

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Oliva T. y se acordó

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Autorizar a Antonio Brea Martín, para las alar durante la velada de San Pedro, un restaurant en la calle Puerta de Aguilón con las condiciones que por la Alcaldía se le fijen.

Aprobar los padrones formados para la exacción de los arbitrios sobre uso de alcantarillado, carruajes de lujo y vehículos de recreo.

Conceder a don Miguel Alvarez Fernandez, empleado de Secretaría un auxilio de 150 pesetas para ayudar a los gastos que con motivo del fallecimiento de su esposa, habran de originarse.

(Continuad.)

CASTRO DEL RIO

Núm. 9 277

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el pasado mes de Octubre y que forma el Secretario que manifiesta en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 287 del estatuto municipal vigente.

Sección ordinaria del día 2

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Millán Fandiño y.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría para atender a los gastos del presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en el mes de Septiembre anterior.

Aprobar las relaciones jaradas de alta como contribuyentes en el empadronamiento, presentadas por varios vecinos de esta población.

Aprobar la cuenta presentada por J aquin Toribio Salido, por la estancia en posada, de diez guardias civiles con sus caballos, importante noventa pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para que realice varios pagos.

Aprobar la cuenta de gastos menudamente ocurridos en este Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre, que asciende al Conserje, importante 40.65 pesetas.

Sección ordinaria del día 9

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Millán Fandiño.

des, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro mensual a la vecina pobre Juana Rodríguez Parrado, para que atienda a la lactancia de su pequeño hijo.

Autorizar al señor Alcalde para que abone al médico don Andrés J. Cárdenas honorarios por las atenciones que ha practicado y que importan 50 pesetas.

Consultar al señor Delegado gubernativo del partido, si considera urgente la construcción de un mercado de Abastos para esta población.

Sesión ordinaria del día 16

Cebada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Millán Fernández, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder socorro mensual al vecino pobre Andrés Villatoro Zamora, para que atienda a la lactancia de su pequeño hijo.

Aprobar el pago de la cuenta presentada por Miguel Martínez, por los hierros suministrados para las obras del Paseo de esta Población, importante 28 pesetas.

Aprobar el pago de la cuenta presentada por Manuel Pino, por reparación y colocación de un contador de agua en la Delegación Gubernativa de este partido.

Aprobar el pago de 25 pesetas a don José María Lecomte, por quinientas tarjetas de homenaje al excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar.

Aprobar relación de jornales y materiales invertidos en las obras de pavimentación de la calle Joaquín Costa y el pago de su importe de 320 50 pesetas.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores de la Comisión permanente.

Sesión supletoria del día 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Millán Fernández, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro mensual al vecino pobre Nicolás Pedrillo Moreno para que atienda a la lactancia de su pequeño hijo.

Resolviendo instancia presentada por don Antonio Cabero y Cabero, se acordó confirmar el acuerdo tomado en sesión del 17 de Julio último y que se comuniquen así al interesado.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en la pavimentación de la calle Joaquín Costa en los días que del nueve al quince de Octubre, ambos inclusivos y autorizar el pago de su importe de 250 50 pesetas.

Sesión ordinaria del día 12

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Millán Fernández,

se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas de Rafael García González, José González López y Juan Fernández, por suministro de adoquines y el pago de los mismos, importantes trevecientas cincuenta pesetas setenta y dos céntimos en junio.

Aprobado el pago de la factura presentada por Juan Olmo, por material eléctrico invertido en las oficinas de la Delegación Gubernativa, importante 18'31 pesetas.

Aprobar el pago de la factura de Benito Bravo, por un marco para el retrato del Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar, importante diez pesetas.

Aprobar el pago de la factura presentada por Rafael Pinillos, por material eléctrico suministrado para el stand de la feria, importante 481 93 pesetas.

Aprobar el pago de 200 pesetas a Juan Quintero, por 400 kilos de pan, repartidos a los pobres, con motivo de la Feria.

Aprobar el pago de 430 pesetas al maestro director de la banda de música por la asistencia de la misma a la feria, y a la procesión de la Santísima Virgen Nuestra Señora de la Salud.

Con lo cual se dio por terminada la última sesión celebrada en el mes de Octubre.

Aprobado este extracto en sesión del día seis del actual, celebrada por la Comisión municipal permanente que acordó que se remita un ejemplar al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Castro del Río 10 Noviembre 1924.
—El Secretario, Rafael del Río.—Visto bueno: El Alcalde, José Millán Fernández.

HCRNACHUELOS

Núm. 7.398

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1923 a 1924, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone sobre el particular la vigente Ley municipal.

Mes de Febrero.

(Continuación)

Quedaron declaradas las incompatibilidades que existen entre los Concejales actuales con mozos del actual reemplazo, para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para cobrar cuantos créditos resulten a favor de este Municipio en las oficinas del Estado.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para adquirir un bastón de mando para uso de la Alcaldía.

Quedó enterada la Corporación que por la Alcaldía había nombrado Alcalde Pedáneo de la Aldea de San Calixto, al vecino de la misma don Santos Sánchez Pulgarín.

Se acordó que por sistema de Administración se lleve a cabo la construc-

ción de ocho barandillas en el Cementerio de esta localidad.

Igualmente se acordó se lleve a efecto la reparación acordada en el desahogado de la fuente de Caño de Hierro.

También quedaron nombrados los Concejales don Federico Lomada García y don Manuel Espejo V. lasco para formar parte de la Junta local de Instrucción pública en sustitución de los que venían desempeñando dichos cargos.

Se autorizó al señor Alcalde para que facilitase alojamiento a la Parada de Caballos Sementales y crasto dicha Parada de caballos para su funcionamiento, dando cuenta al Ayuntamiento de los contratos que con tal motivo lleve a cabo.

De conformidad con lo que dispone el R. D. de 1.º del actual, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. de 1.º de Diciembre último, sobre legítimaciones de terreno roturados por particulares o cedidos indebidamente por el Ayuntamiento, se acordó que la Comisión de Hacienda se encargue de estudiar referido Reglamento y proponga a la Corporación lo que crea más conveniente sobre dicha disposición.

Se acordó cumplir en el menor tiempo posible las observaciones hechas al señor Delegado gubernativo del partido, en comunicación 406 de 28 del actual.

En este estado pasó el Ayuntamiento a reunirse en sesión secreta por entender que los asuntos que debían tratarse así lo exigían, tomándose a continuación el acuerdo siguiente y a tenor de lo ordenado por el señor Delegado gubernativo del partido:

Suprimir el cargo de los dos guardas de campo de este Municipio, el cargo de encargado del reloj, el cargo de Practicante y Ministrante titular, un peón camillero municipal, dejar cesante el cargo de Oficial segundo de la Secretaría al que lo venía desempeñando don Juan Bautista Román González y de signar para que le sustituya desde 1.º de Marzo próximo el Oficial tercero de la Secretaría don Joaquín Fernández Tristell.

En lo respectivo al nombramiento del Oficial segundo de la Secretaría no asistió el Secretario de la Corporación don Enrique Fernández Alonso por ser incompatible, actuando en esta parte de la sesión accidentalmente de Secretario, el Oficial 1.º de la Secretaría don Joaquín González Expósito.

Mes de Marzo.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia Oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se acordó lo que sigue:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Se acordó se abonen al señor Alcalde 25 pesetas por gastos de viaje a Córdoba para gestionar asuntos de este Municipio.

Se aprobaron los contratos hechos por el señor Alcalde con los vecinos de

esta villa don José Velázquez L. y don José María Agudo Ballesteros, relativo al alijamiento y funcionamiento de la Far de de Semantales.

Se autorizó al señor Alcalde para que anuncie la subasta para el arriendo del servicio de bagajes, durante el próximo ejercicio, por el tipo de 50 pesetas.

Se aprobó el gasto hecho por el señor Alcalde en adquirir a tal para desinfectar las cuadras que ocupan los caballos sementales, importante 2'25 pesetas.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sean colocados dos banderines en el local destinado para academia de la Banda municipal y otra en las cuadras que ocupan los caballos de la parada de sementales.

Se acordó desestimar la instancia del contratista del servicio de bagajes solicitando la rescisión del contrato que para dicho servicio tiene hecho con el Ayuntamiento.

Se acordó cumplimentar lo ordenado por el señor Delegado gubernativo del partido referente a la adquisición de un campo de experimentación agrícola.

Se acordó otorgar nuevo poder al señor Alcalde por defecto de defecto el que se le tenía otorgado para que pueda cobrar cuantos créditos resulten a favor de dicho Municipio en las Oficinas del Estado.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia Oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Que quedaran para estudio de los Concejales hasta la sesión próxima los libramientos de salidas del mes anterior.

Se aprobó cuenta de lo recaudado durante el mes anterior por los derechos de Consumos sobre las bebidas.

Se acordó pizarra a informe de la Comisión respectiva dos cuentas presentadas por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gaita para la beneficencia y no inclinados.

Se autorizó al señor Alcalde para que interese de la Jefatura de Obras Públicas se den facilidades para el tránsito con ganaderías por la carretera que de esta villa se dirige a su estación.

Se acordó en vista de que por la Delegación de Hacienda se interesa el pago del cupo de Consumos del año económico actual, el que se comuniquen a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, se reintegre de dicha cantidad del sobante de recargos municipales que adeuda a este Municipio después de cubiertas las obligaciones de primera enseñanza.

(Continuación)

BAENA

Núm. 7.113

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ayuntamiento

Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Abril.

Sesión del día 4

Se aprobó una cuenta de Alcalde Heren-
dado, importante 6 pesetas.

De igual modo se aprobó el pro-
yecto de distribución de leñador.

Se acordó entre en el turno de aspi-
rante para un sueldo de lactancia Car-
men Leda Barja.

Se concedió un sueldo de diez pesetas
a Rosario Cárdenas, para trasladarse al
Hospital de Córdoba.

Se aprobó la cuenta de material in-
vertido en la oficina durante el mes de
Febrero, importante cinco ochenta pesetas.

Se acordó que para el próximo pre-
supuesto se incluyan 575 pesetas por
no haber en el vigente consignación,
para el pago de los salarios.

También se acordó repartir 16 la-
vavitas con agua jabonosa para el uso de
las oficinas.

Se acordó remitir al Alcalde pedre-
ros de Alhendón, para que realice infor-
me en la demanda presentada por el
cabo de la guardia civil de dicha Aldea,
sobre el mal estado del camino vecinal.

Se acordó que la Comisión de las
leyes lones hechas para el Domingo de
Ramos proceda a la Sesión San-
ta, acordando se alicuote la cuota cor-
respondiente.

Se acordó que sobre la mesa para
estudio una carta del señor Alcalde
de Córdoba, en la que solicita compe-
nación para acrecentar la importancia de
la Feria de Nuestra Señora de la Sa-
lud.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Fue aprobada una cuenta de 64'27
pesetas por la adquisición de 14 ejem-
plares del nuevo libro municipal vi-
gente.

De igual modo fueron aprobadas 17
cuentas de obras de reparación de loca-
les y empedrado de calles que ascienden
a 351'10 pesetas.

Se acordó el Manqueo de la ciudad y
que se efectúen las obras necesarias
dado su mal estado.

Se acordó que para el próximo pre-
supuesto se incluyan 575 pesetas por
no haber en el vigente consignación,
para el pago de los salarios.

También se acordó repartir 16 la-
vavitas con agua jabonosa para el uso de
las oficinas.

Se acordó remitir al Alcalde pedre-
ros de Alhendón, para que realice infor-
me en la demanda presentada por el
cabo de la guardia civil de dicha Aldea,
sobre el mal estado del camino vecinal.

Se acordó que la Comisión de las
leyes lones hechas para el Domingo de
Ramos proceda a la Sesión San-
ta, acordando se alicuote la cuota cor-
respondiente.

Se acordó que sobre la mesa para
estudio una carta del señor Alcalde
de Córdoba, en la que solicita compe-
nación para acrecentar la importancia de
la Feria de Nuestra Señora de la Sa-
lud.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

Se acordó que se continúen las obras
de reparación en las fuentes de
las calles Baza, Caballero, Canales y
Arriabalja.

los trabajos por medio de barre-
nos.

Denegar la petición de don Cándi-
do Jiménez Quintero, interesando la
concesión de 20 metros cuadrados de
terreno, para casa habitable en el si-
tio de Almorzara de este término.

Denegar la petición de don Juan
Luque Díaz, interesando instalar un
surtidor de gasolina sistema Bowser,
en el lugar que se le designe, hasta
tanto presente el proyecto del surtidor
con todas las circunstancias y requisi-
tos exigibles.

Conceder autorización a don Anto-
nio Castilla Gamiz, para que pueda
edificar en la finca de su propiedad,
situada en esta ciudad y limitada con
la carretera de Priego a Loja, toda vez
que la instancia que presenta se en-
cuentra informada favorablemente por
el señor Ingeniero de Obras públi-
cas.

Conceder un plazo a los contribu-
yentes por todas clases de Impuestos
Municipales, durante el cual, podrán
satisfacer sus descubiertos sin recargo
alguno.

Que la cobranza voluntaria del tri-
mestre años 1923 a 24, se verifique
desde el día 5 al 20, del mes de Mayo
ambos inclusivos, y horas de 9 a 12
y de 14 a 16, en la oficina calle Prim
número 39.

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo
de 1924.

La corporación acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de medicinas
facilitadas por el Farmacéutico don
Victor Serrano Rubio, correspondien-
te al mes de Marzo último.

Que la cuenta de medicinas presen-
tada por el Farmacéutico don Victor
Cano Rubio, facilitadas a enfermos po-
bres durante el mes de Abril último,
pase a informe del señor Presi-
dente.

Devolver a don Antonio Castilla
Gamiz, el escrito que tiene presenta-
do, interesando construir en terrenos
de su propiedad contiguo con la ca-
rretera de Priego, por no acompañar
el requisito esencial del informe del
señor Ingeniero de Obras públicas.

Que pase a estudio de los señores
de la Comisión, las peticiones formu-
las en su escrito por don José Reina

Cebos y otros, relativos a la Plaza de
Abastos.

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo
de 1924.

La corporación acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo
de 1924.

La corporación acordó aprobar.

El acta de la anterior.

Designar a don José Carretero Se-
rrano y don Joaquín Mora Jurado,
para que representen a este Ayunta-
miento, y voten en la Junta Liquidadora
de los débitos con la Diputación
Provincial, y que se remita certifica-
ción de este acuerdo al Excelentísimo
señor Gobernador civil de la provin-
cia.

Aprobar la cuenta de medicina
presentada por el farmacéutico don
Victor Cano Rubio, importante 90'75
pesetas, toda vez que ha sido informa-
da favorablemente por el señor Calvo
Lozano.

(Continuará.)

Jurados

CORDOBA

Núm. 9.659

Don Luis de la Cacha Moreno, Juez de
Instrucción de esta Capital, y di-
rector de la Dirección.

Por el presente, en nombre de S. M.
el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a
todas las autoridades de la Nación,
procedan por medio de sus agentes a la
búsqueda de los efectos, que al final se
transcriben, que el día diez y siete de los
corrientes fueron sustraídos a doña
Dolores Martínez Medias, vecina de
Córdoba, del sitio Santa Emilia,
de este partido y a la captura y
conducción a esta Capital, como
detenidos del autor o autores del
hecho y las caballerías de ser encontra-
das, las pondrán a mi disposición con
la persona o personas en cuyo poder se
encontraron si no acreditan su legítima
adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Diciembre
mil novecientos veinte y cuatro.—El
Juez, Luis de la Cacha Moreno.—
El Secretario, Licenciado: Pedro Fer-
nández Pintado.

Boletín

Don marcos y cuadros, una encar-
nada y otra canela.

Un capote de agua.

Un besado.

Una orjalma.

Dos sacos vacíos.

Una barba; y

Unas taboas.

Impreso y en "La Verdad" - Iberia, 24